

104418

NUMERO 17.058.

-----:



22 SET 1927

MEMORIA DESCRIPTIVA  
para solicitar  
P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por "Unos tejidos resistentes a la  
"acción del gas iverito o gases  
"semejantes, con el procedimien-  
"to correspondiente para su fa-  
"bricación"

A nombre de:

INDUSTRIA ARTICOLI CAOUTCHOUC I. A. C.

establecida en:

Cirie, Turín,

I T A L I A .

.....:

El presente invento tiene por objeto proporcionar unos tejidos que tienen la propiedad de resistir a la acción desagregadora del gas iverito y

otros gases por el estilo, y se relaciona asimismo con el correspondiente procedimiento para la fabricación de esos tejidos.

Con arreglo al invento, esos tejidos resistentes a la acción del iperito o de otros gases análogos pueden ir constituidos:

a) - por un tejido simple que se unte o embadurna con una substancia coloidal debidamente insolubilizada y convertida en flexible y suave por la adición de otros elementos capaces de mantenerla en ese estado, resguardándola acto seguido de la acción de la humedad gracias a una ligerísima capa de caucho, preferiblemente de la clase Para, u otra substancia capaz de hacer la preservación de la humedad,

b) - o bien por el acoplamiento entre sí de dos tejidos simples, entre los que se coloca la referida substancia coloidal, untando o aplicando luego a las dos superficies exteriores una ligerísima capa de caucho Para, capaz de resguardar a esas superficies contra la acción de la humedad exterior, capa de caucho que, lo mismo en un caso que en otro, se podrá convenientemente vulcanizar.

El procedimiento de fabricación de esos tejidos que resisten al iperito se basa en las observaciones hechas mediante ensayos, que han demostrado que precisamente sólo las substancias coloidales no se corren por la acción del sulfuro del cloro etílico. Por consiguiente, si se distribuye uniformemente, aun en pequeñísima cantidad, una delgada capa de ese producto en un tejido, procedién-



dose luego a la insolubilización y a resguardarlo de la acción física de los agentes exteriores, se puede obtener un tejido resistente al iperito y capaz de presentar u ofrecer una resistencia tanto mayor con respecto a la perfección más o menos grande que se obtenga en la fabricación del tejido mismo, de acuerdo con los principios ya expuestos.

De conformidad con el invento, el modo de ejecución del procedimiento industrial para la fabricación de los tejidos resistentes a la acción desagregante del gas iperito y otros por el estilo, es el siguiente:



1. - Se prepara una solución conveniente de cola animal en la mas pequeña cantidad posible de agua necesaria para su reducción, y se le agrega una cantidad adecuada de glicerina de saponificación o sublejiá, o de productos por el estilo, a fin de obtener una masa plástica y facilmente secable.

2.- Si se desea obtener un tejido simple, se unta en una de sus caras la mezcla que se acaba de indicar, produciéndose luego la insolubilización de esa masa plástica por la acción oxidante del bicromato de potasa, del formaldehido, u otros productos que hagan sus veces. Por el contrario, si se quiere obtener un tejido resistente al iperito y formado por la unión o acoplamiento de dos tejidos simples, se aplica a una superficie de cada uno de los dos tejidos la mezcla indicada en 1, y se juntan con la mayor rapidez los dos tejidos, cuidando de que se produzca la reacción de insolubilización de la masa plástica, precisamente en el momento del acoplamiento de los tejidos, merced a la acción oxidante de bicro-

mato de potasa, del formoldehido, o de otros productos análogos, como ya hemos indicado.

3. - El tejido que así se obtiene se seca lo mismo en el caso de un tejido simple que en el de uno doble, y se aplica después a las superficies exteriores una solución de caucho Para, o de otra substancia resguardadora de la humedad, capa que acto seguido se vulcaniza debidamente.

Evidente es que el invento no se limita estrictamente a las precisas disposiciones descritas, sino que, sin apartarse de su espíritu y alcance, se podrán hacer todas las modificaciones y alteraciones que las circunstancias o las exigencias de la práctica puedan aconsejar como necesarias o ventajosas.



- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años son los siguientes:

1º. - Unos nuevos productos industriales constituidos por unos tejidos resistentes a la acción desagregante del gas iperito y otros gases por el estilo, caracterizados por el hecho de poderlos constituir:

a) - un tejido simple que se unta o

embadurna con una capa de substancia coloidal debidamente insolubilizada y convertido en flexible y suave por la adición de otros elementos capaces de mantenerla en ese estado, resguardándola acto seguido de la acción de la humedad gracias a una ligerísima capa de caucho, preferiblemente de la clase Para u otra por el estilo, capa que se puede en seguida vulcanizar convenientemente.

b) - o el acoplamiento de dos tejidos simples, entre los que se coloca la mencionada substancia coloidal, uniformemente distribuida, resguardando también en este segundo caso las dos superficies exteriores mediante una delgadísima capa de caucho Para, o de otra substancia resguardadora de la humedad, capa que acto seguido se vulcaniza convenientemente.



2

2º. - Un procedimiento para la fabricación de tejidos que tienen la propiedad de resistir a la acción desegregante del gas iónico o de otros gases por el estilo, caracterizado por el hecho de que después de preparar una solución conveniente de cola animal, con el minimum posible de agua, se le agrega una cantidad conveniente de glicerina de saponificación o sublejía, a fin de obtener una masa plástica y fácilmente secable, inmediatamente después de lo cual se unta o embadurna con esa solución ya el tejido destinado a permanecer simple, ya los dos tejidos simples destinados a unirse o acoplarse entre sí; se insolubiliza luego la citada masa tratándola con bicromato de potasa, formaldehido, u otros productos equivalentes, cuidando, en el segundo de los casos, de que se produzca la reacción de insolubilización de la referida masa plástica, en el momen-

to mismo de la incorporación o acoplamiento, por la acción oxidante del bicromato de potasa, del formaldehído, o de los cuerpos que hagan sus veces; se seca el tejido que así se obtiene; y se aplica por último a las dos superficies libres del tejido sencillo o simple, en el primer caso, o a las dos superficies exteriores, en el segundo caso, una delgadísima capa de caucho Para o de otra substancia resguardadora de la humedad, capa que después se vulcaniza convenientemente.

3º. - Unos tejidos resistentes a la acción del gas iperito o gases semejantes, con el procedimiento correspondiente para su fabricación.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid 22 de septiembre de 1927

P. A.  
 Alberto de Elizaburu

Diego Alvarado

